

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32064 BERGARA

Edicto

El Upad de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Bergara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1/2017, NIG nº 20.03.2-16/002229, por auto del 16/04/2018 se ha declarado la reapertura del Concurso Voluntario al deudor D. RAMÓN SAGRISTA LASA, con DNI 15368910 B, con domicilio en calle ZUBIAURRE nº 35, 3º A- 20570 BERGARA.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242 bis 1.10º de la LC.

2º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultadas de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º Que la administración concursal está integrada por D. LUIS IGNACIO DEL OLMO ARANAGA con DNI 30658705G. Domicilio postal Calle Barrueta Aldamar, nº 6 3º izqda. 48001 BILBAO y dirección electrónica: concursos@despachoconcursal.com

4º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOE

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurados y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

6º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bergara, 4 de mayo de 2018.- Letrada de la administración de Justicia, Egiarte Arruza Orrantia.

ID: A180039233-1